

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Lucena**

Núm. 4.995/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 353/2015

Solicitante: Doña María Delgado Henares y Don Fernando Higeño Ruiz

Procuradora: Doña María Adelina Caballero Sauca

DOÑA ALMUDENA MANZANO CIMADEVILLA, SECRETARIA TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LUCENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación tracto sucesivo 353/2015, a instancia de doña María Delgado Henares y don Fernando Higeño Ruiz, expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Resto de la finca número 2528, descrita en el registro de la propiedad número 2 de Lucena.

Rústica. Olivar viejo con parte del plantío nuevo, ribera de alameda, era empedrada y casa en su perímetro, sita en término de esta ciudad, partido de Arroyuelos, primer cuartel. Linda: Al Sur, con la servidumbre del partido de Marihinojo y olivar de capellanía vacante cuyo poseedor se ignora; al Poniente, con majuelo

que fue de don Manuel de Lara, y hoy pertenece al presbítero don Rafael Jiménez, otro de los herederos de Gerónimo Barquero, y de los de don Francisco Fernández; al Norte, con olivar de los sucesores de don Vicente de Flores, otro de don José María Cano, tierra alameda de herederos de don José Cortés y el Arroyo del partido; y al Levante, con olivar de los herederos de dicho don Francisco Fernández, manchón de los de don Juan Ramírez, y otro de Rafael Nieto Ranchal. Contiene dos pedazos de manchón, también plantados, ribera de Alameda y una era empedrada de reciente construcción. Tiene una cabida tras una cancelación de inscripción en cuanto a parte de la finca como consecuencia de expediente de dominio de la que resultó inscrita la finca registral número 36.067, de seis hectáreas, diecinueve áreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Dentro del indicado terreno se hallaba también enclavada una casa marcada con el número treinta y tres, edificada sobre un área superficial de ciento cuatro varas cuadradas, igual a setenta y dos metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta en planta baja de portal, cocina cuadrada y corral; y en alta, escalera, sala con alcoba, un cuarto y un pajar. Dicha casa ha pasado a formar parte de la finca 36.067 a que antes se ha hecho referencia, según consta en la inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 1 de julio de 2015. La Secretaria, firma ilegible.